

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18 de mayo de 1998

por la que se adapta el anexo I del Reglamento (CEE) n° 571/88 del Consejo relativo a la organización de las encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas

[notificada con el número C(1998) 1346]

(98/377/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 571/88 del Consejo, de 29 de febrero de 1988, relativo a la organización de las encuestas comunitarias sobre la estructura de las explotaciones agrícolas ⁽¹⁾, el Reglamento (CE) n° 2467/96 ⁽²⁾, y, en particular, los apartados 1 y 2 de su artículo 8,

Considerando que, con arreglo a los apartados 1 y 2 del artículo 8 del Reglamento (CEE) n° 571/88, las modificaciones de la lista de características de la encuesta se fijan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 15 de dicho Reglamento, es decir, por medio de una decisión de la Comisión, previo dictamen del Comité permanente de estadística agraria;

Considerando que, una vez determinadas las características que se incluirán en la encuesta, se tiene que intentar disminuir en la medida de lo posible la carga de trabajo de las personas encargadas de la misma;

Considerando que, con el fin de desarrollar y controlar la política agrícola común, se tiene que revisar y adaptar la lista de características para la encuesta de base para 1999/2000; que están surgiendo nuevas necesidades de información; que se necesitan cada vez más estadísticas estructurales regionales para la política agrícola común y para los

objetivos de la política regional; que deben examinarse las nuevas tendencias hacia explotaciones con más de un titular y hacia una agricultura basada en métodos de producción sostenibles y, para ello, se necesita disponer de nuevos datos; que el desarrollo de las zonas rurales precisa más información sobre la silvicultura y otras actividades no agrarias de las explotaciones agrícolas;

Considerando que, en el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento (CEE) n° 571/88, se dispone que la Comisión puede autorizar, previa petición y sobre la base de una documentación adecuada, que los Estados miembros utilicen, para determinadas características, encuestas por sondeo aleatorio para recabar la información solicitada, o bien que utilicen información ya existente procedente de otras fuentes distintas de las encuestas estadísticas; que algunos Estados miembros han pedido autorización para servirse de estas posibilidades;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de estadística agraria,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Respecto a la encuesta de base comunitaria para 1999/2000 sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, el anexo I del Reglamento (CEE) n° 571/88 se sustituirá por el anexo de la presente Decisión.

⁽¹⁾ DO L 56 de 2. 3. 1988, p. 1.

⁽²⁾ DO L 335 de 24. 12. 1996, p. 3.

Artículo 2

La lista de características tiene que tener en cuenta la situación respectiva de cada Estado miembro:

- las características señaladas con las letras «NE» en el anexo se consideran inexistentes o cercanas a cero en los respectivos Estados miembros,
- las características señaladas con las letras «NS» no se consideran significativas en los respectivos Estados miembros,
- las características señaladas con las letras «OP» son optativas para los respectivos Estados miembros.

Se ha autorizado a Alemania, a Suecia y al Reino Unido la utilización de las encuestas por sondeo aleatorio en la encuesta de base comunitaria sobre la estructura de las explotaciones agrícolas para 1999/2000 en relación con las características señaladas con las letras «SS» en el anexo.

Se ha autorizado a Dinamarca, a Alemania, a los Países Bajos, a Austria y al Reino Unido la obtención de información ya existente procedente de otras fuentes (enume-

radas en la sección B del anexo) diferentes de las encuestas estadísticas en relación con las características señaladas con las letras «AD» en el anexo.

Artículo 3

Los Estados miembros autorizados a utilizar información procedente de otras fuentes distintas de las encuestas estadísticas adoptarán las medidas necesarias para garantizar que dicha información tenga al menos la misma calidad que la información de las encuestas estadísticas.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 18 de mayo de 1998.

Por la Comisión

Yves-Thibault DE SILGUY

Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO I

A. LISTA DE CARACTERÍSTICAS

	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
código															
código															
si/no															
si/no															NE

A. Situación geográfica de la explotación

- 01 Circunscripción
 - a) Municipio o subcircunscripción (1)
- 02 Zona desfavorecida
 - a) Zona de montaña

B. Personalidad jurídica y gestión de la explotación (en el día de la encuesta)

- 01 ¿Asume la responsabilidad jurídica y económica de la explotación:
 - a) una persona física como titular único, si la explotación es independiente,
 - b) uno o más de una persona física como socio, si la explotación es una agrupación,
 - c) una persona jurídica?
 - d) Si la respuesta a la pregunta B/01 b) es "sí", ¿de cuántos socios consta la agrupación?
 - e) Si la respuesta a la pregunta B/01 b) es "sí", ¿cuántos miembros de la familia de los socios trabajan en la explotación?
- 02 Si la respuesta a la pregunta B/01 a) es "sí", ¿es esta persona (el titular) al mismo tiempo el jefe de la explotación?
 - a) Si la respuesta a la pregunta B/02 es "no", dígame si el jefe de la explotación es un miembro de la familia del titular
 - b) Si la respuesta a la pregunta B/02 a) es "sí", dígame si el jefe de la explotación es el cónyuge del titular

OP	OP			OP	OP		NS	OP	OP	AD	NS	OP		OP	
										AD					
OP	OP	SS		OP	OP		NS	OP	OP	AD	NS	OP		OP	
OP	OP			OP	OP		NS	OP	OP		NS	OP		OP	OP
		SS													
		SS													
		SS			NS										

(1) Lo que permite por lo menos la agregación de los resultados de la encuesta por zonas objetivas.
 Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
número															
..... /			SS												OP
..... /			SS												OP
..... /			SS												OP
si/no			OP												OP

03 Formación profesional agrícola del jefe de la explotación:

- experiencia agrícola exclusivamente práctica
- formación agrícola elemental
- formación agrícola completa

04 ¿Existe una contabilidad agrícola para la gestión de la explotación?

C. Régimen de tenencia (con respecto al titular), parcelamiento de la explotación y sistema de explotación

Superficie agrícola utilizada:

- 01 En propiedad ha/a
- /
- 02 En arrendamiento
- /
- 03 En aparcería y en otros regímenes de tenencia
- /

Número de parcelas

04 Número de parcelas que constituyen la superficie agrícola utilizada (1)

05 Prácticas y sistema de explotación:

- a) Agricultura ecológica (o conversión a la misma) si/no
- b) Otras prácticas o sistemas agrarios poco consumidores de fertilizantes (inertes, biológicos, etc.) si/no
- c) ¿Se beneficia la explotación de alguna ayuda o prima agroambiental? si/no
- i) En caso afirmativo, ¿incluye la prima o la ayuda pagos específicos por medidas relativas a las características del paisaje? si/no

D. Tierras arables

Cereales para la producción de granos (semillas inclusive):

- 01 Trigo blando y escanda ha/a
- /
- 02 Trigo duro
- /
- 03 Centeno
- /

(1) En España e Italia el número de parcelas se refiere a la superficie total de la explotación.

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
ha/a															
04 Cebada		AD	AD							AD	AD				AD
05 Avena		AD	AD							AD	AD				AD
06 Maíz en grano			AD				NS		NE	AD	AD		NS	NE	NE
07 Arroz	NE		NE				NE		NE	NE	NE		NE	NE	NE
08 Otros cereales			AD							AD	AD				AD
09 Leguminosas para grano (semillas y mezclas de leguminosas con cereales inclusive)		AD	AD							AD	AD				AD
de las cuales:															
c) guisantes, cultivo puro para forraje		AD	AD	OP			OP		OP	OP	AD	OP			OP
d) habas y habonillos, cultivo puro para forraje		AD	AD	OP			OP		OP	AD	AD	OP	NS		OP
10 Patatas (las patatas tempranas y las patatas de siembra inclusive)		AD	AD							AD	AD				AD
11 Remolachas azucareras (excluidas las semillas)		AD	AD							AD	AD				AD
12 Raíces y tubérculos forrajeros (excluidas las semillas)		AD	AD				OP			AD	AD		NS	NS	AD
13 Plantas industriales (incluidas las semillas de las plantas oleaginosas herbáceas y excluidas las semillas de plantas textiles, lúpulo, tabaco y otras plantas industriales)		AD	AD							AD	AD				AD
de las cuales:															
a) tabaco		NE	AD				NE		NE	NE	AD		NE	NE	NE
b) lúpulo		NE	AD				NE		NE	NE	AD		NE	NE	AD
c) algodón		NE	NE	NE			NE		NE	NE	NE	OP	NE	NE	NE
d) otras plantas oleaginosas o textiles y otras plantas industriales:			AD	AD						AD	AD				AD
i) semillas oleaginosas o plantas textiles (total),			AD	AD						AD	AD				AD
de las cuales:															
a) colza y nabina		AD	AD	NE						AD	AD	OP			AD
b) girasol	NS	NS	OP				NE		NE	NE	AD			NS	NE
c) soja	NE	AD	NE				NS		NE	NE	AD	OP	NE	NE	NE
ii) plantas aromáticas, medicinales y especias		AD	AD				NS			AD	AD			NS	
iii) otras plantas industriales		AD	AD				NS			AD	AD			NS	NS

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
Hortalizas frescas, melones, fresas:															
14 — Cultivados al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)			AD							AD	AD				AD
de los cuales:															
a) cultivos en terreno de labor			AD						NE	AD	AD		OP	OP	AD
b) cultivos de huerta			AD								AD		OP	OP	AD
15 — En invernadero o en abrigo alto (accesible)			AD								AD				
Flores y plantas ornamentales (excluidos los viveros)															
16 — Al aire libre o en abrigo bajo (no accesible)			AD								AD		NS	NS	AD
17 — En invernadero o en abrigo alto (accesible)			AD				OP				AD				
18 Plantas forrajeras:			AD								AD				AD
a) pastos temporales			AD								AD				AD
b) otros forrajes verdes,			AD				OP			AD	AD				AD
de los cuales:															
i) maíz verde (maíz para ensilaje)			AD				OP			AD	AD		NS	NS	AD
ii) plantas leguminosas			AD				OP		OP	AD	AD		NS	NS	AD
19 Semillas y plantas de tierras arables (excluidos los cereales, las leguminosas, las patatas y las plantas oleaginosas)			AD				NS		NE	AD	AD				
20 Otros cultivos de tierras arables			AD	NS						AD	AD		NS		AD
21 Barbechos sin ayuda financiera			AD	AD						AD	AD				AD
22 Barbechos en régimen de ayudas sin explotación económica				AD						AD	AD				AD
E. Huertos familiares		NE	AD							OP			OP	OP	OP
F. Prados permanentes y pastos			AD	AD											
01 Pastos permanentes y pastos, excluidos los pastos pobres			AD				OP						OP	OP	AD
02 Pastos pobres	NE		AD				OP	NE					OP	OP	AD

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
---	----	---	----	---	---	-----	---	---	----	---	---	-----	---	----

ha/a

G. Cultivos permanentes

01 Plantaciones de árboles frutales y bayas:

- a) frutos frescos y bayas de especies originarias de zonas templadas (¹)
- b) frutos y bayas de especies de origen subtropical
- c) frutos de cáscara

02 Plantaciones de cítricos

03 Olivares:

- a) que produzcan normalmente aceitunas de mesa
- b) que produzcan normalmente aceitunas de almazara

04 Viñas que produzcan normalmente:

- a) vino de calidad
- b) otros vinos
- c) uvas de mesa
- d) pasas

05 Viveros

06 Otros cultivos permanentes

07 Cultivos permanentes en invernadero

...../.....		AD												AD
...../.....		AD												
...../.....	NE	NE				NE		NE	NE	NE		NE	NE	NE
...../.....	NS	NS				NE		NE	NE	NS		NE	NE	NE
...../.....	NE	NE	NE			NE		NE	NE	NE		NE	NE	NE
...../.....	NE	NE	NE			NE		NE	NE	NE		NE	NE	NE
...../.....	NE	NE	NE			NE		NE	NE	NE		NE	NE	NE
...../.....	NE	NE	NE		OP	NE		NE	NE	NE		NE	NE	NE
...../.....	NE	NE	NE		OP	NE		NE	NE	NE		NE	NE	NE
...../.....	NE	NE	AD			NE			NE			NE	NE	AD
...../.....	NE	NE	AD			NE			NE				NE	OP
...../.....	NE	NE	OP			NE		NE	NE	NE		NE	NE	OP
...../.....	NE	NE	OP			NE		NE	NE	NS		NE	NE	NE
...../.....	NE	NE	NE		OP	NE	NE	NE	NE	NE		NE	NE	NE
...../.....		AD											OP	AD
...../.....		AD				NS			NE	NE		NE	NS	
...../.....		NE				NS		NE		NE	OP	NE	NS	NE

H. Otras superficies

01 + 03 Superficie agrícola no utilizada (superficies agrícolas que ya no son explotadas por razones económicas, sociales u otras y que no entran dentro de la rotación de cultivos) y otras superficies (terreno edificado, patios, caminos, estanques, canteras, tierras baldías, roquedos, etc.).

(¹) Bélgica, Países Bajos y Austria pueden incluir aquí el epígrafe G/01 c) "frutos de cáscara".

Explicación: OP = facultativo (*optional*), NS = no significativo (*non-significant*), NE = inexistente (*not existing*), AD = recogido en otras fuentes (*collected from other sources*), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (*collected by sample survey*).

	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
02 Superficie forestal:															
ha/a			AD												
...../.....															
f) explotada principalmente para la venta de la madera producida	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP
g) ¿Existen en la explotación superficies forestales de cultivo corto (quince años o menos), por ejemplo: árboles de Navidad, producción de energía (por ejemplo, <i>Salix</i>), producción de madera para pasta (por ejemplo, chopos, eucaliptos)?	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP
I. Cultivos asociados y sucesivos secundarios, setas, regadío, invernaderos, instalaciones para el almacenamiento de abonos naturales, retirada de las tierras de cultivos herbáceos gestión de elementos fertilizantes															
01 Cultivos sucesivos secundarios (excluidos los cultivos de huerta y los cultivos de invernadero),	NE		NE				OP			NE	NE		NE	NE	NE
de los cuales:															
a) cereales (D/01 a D/08) no forrajeros	NE	NE	NE				OP		NE	NE	NE		NE	NE	NE
b) leguminosas (D/09) no forrajeras	NE	NE	NE				OP		NE	NE	NE		NE	NE	NE
c) semillas oleaginosas [D/13 d) i)] no forrajeras	NE	NE	NE				OP		NE	NE	NE		NE	NE	NE
d) otros cultivos sucesivos secundarios	NE	NE	NE				OP		NE	NE	NE		NE	NE	NE
02 Setas			OP						NE					OP	SS
03 Superficies de riego															
a) Superficies regables, total			NS				NE		NE						
b) Superficies de cultivos que se riegan al menos una vez al año,	OP	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NS	OP
de las cuales:															
1) trigo duro	NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NE	NE
2) maíz	NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NS	OP
3) patatas	NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NS	OP
4) remolacha azucarera	NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NS	OP
5) girasol	NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NS	NE
6) soja	NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NE	NE
7) plantas forrajeras	NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	OP	NS	OP

Explicación: OP = facultativo (*optional*), NS = no significativo (*non-significant*), NE = inexistente (*not existing*), AD = recogido en otras fuentes (*collected from other sources*), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (*collected by sample survey*).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
---	----	---	----	---	---	-----	---	---	----	---	---	-----	---	----

ha/a

NS	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	NS	OP	OP
NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	NE	NE	NE
NE	OP	OP				NE	OP	NE	OP	OP	OP	NE	NE	OP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

04 Superficie de base de los invernaderos utilizados

05 Cultivos asociados:

- a) Cultivos agrícolas (prados y pastos inclusive) — Especies forestales
- b) Cultivos permanentes — Cultivos anuales
- c) Cultivos permanentes — Cultivos permanentes
- d) Otros

	NE				NS		NE	OP	NS			NE	NE	OP
	NE			OP	NS		NE	OP	NS			NE	NE	OP
	NE			OP	NS		NE	OP	NS			NE	NE	OP
	NE			OP	NS		NE	OP	NS			NE	NE	OP
	NE			OP	NS		NE	OP	NS			NE	NE	OP

07 Instalaciones para el almacenamiento de abonos naturales de origen animal (estiércol sólido, purín y estiércol semilíquido)

a) ¿Tiene la explotación instalaciones para el almacenamiento de:

- i) estiércol sólido,
- ii) purín,
- iii) estiércol semilíquido?

	SS	OP				OP			OP			OP	OP	OP
	SS	OP				OP			OP			OP	OP	OP
	SS	OP				OP			OP			OP	OP	OP

c) En caso afirmativo, ¿tiene la explotación instalaciones de almacenamiento cubiertas?

d) ¿Dispone la explotación de un sistema de recuperación del metano?

	OP	OP				OP	OP	OP	OP			OP	OP	OP
OP	NS	OP				OP	OP	OP	OP	NS	OP	NS	OP	OP

b) Capacidad de almacenamiento disponible para (1):

- i) estiércol sólido
- ii) purín
- iii) estiércol semilíquido

área/
volumen (2)

	SS	OP				OP			OP			OP	OP	OP
	SS	OP				OP			OP			OP	OP	OP
	SS	OP				OP			OP			OP	OP	OP

(1) Para Dinamarca, Finlandia y Suecia, la pregunta es: ¿suficiente para cuántos meses completos sin vaciado ocasional?

(2) Para Dinamarca, Finlandia y Suecia, indicado en meses.

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
	AD	AD							AD	AD				AD
ha/a/...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../...../.....

08 Superficies retiradas en régimen de ayudas como:

- a) barbechos sin utilidad económica (incluido en D/22)
- b) barbechos para la producción de materias primas agrícolas destinadas al sector no alimentario (por ejemplo, remolacha azucarera, colza, árboles, arbustos, etc., lentejas, garbanzos y vezas; incluido en D y G)
- c) superficies transformadas en praderas permanentes y pastos (incluido en F/01 y F/02) (1)
- d) superficies agrarias transformadas en superficies forestales o en curso de reforestación forestal (incluido en H/02) (1)
- e) otros (incluidos en H/01 y H/03) (1)

09 Gestión de elementos fertilizantes:

- a) utilización de cultivos de protección para reducir la pérdida de elementos nutritivos durante el invierno
- b) utilización de cultivos fijadores de nitrógeno como abono

J. Efectivo de ganado (el día de referencia de la encuesta)

01 Equino																			
Bovino:																			
02 con menos de un año																			
a) machos																			
b) hembras																			
de un año a menos de dos años:																			
03 machos																			
04 hembras																			
de dos años o más:																			
05 machos																			
06 novillas																			

(1) Alemania puede unir las preguntas 8 c), 8 d) y 8 e).
 Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NIE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
---	----	---	----	---	---	-----	---	---	----	---	---	-----	---	----

número de cabezas

			AD											
			AD											

07 vacas lecheras

08 otras vacas

Ovino y caprino:

09 ovino (todas las edades):

a) hembras reproductoras

b) otro ganado ovino

10 caprino (todas las edades):

a) hembras reproductoras

b) otro ganado caprino

Porcino:

11 lechones con un peso vivo de menos de 20 kg.

12 cerdas reproductoras de 50 kg. y más

13 otro ganado porcino

Aves de corral:

14 pollos de cría

15 ponedoras

16 otras aves de corral (patos, pavos, ocas y pintadas)

17 conejas con crías

			AD											
			AD											
			AD											
			OP										NS	
			OP			OP		OP					NS	
			OP			OP		OP					NS	

			AD											
			AD											
			AD											

			AD											
			AD											
			AD										NS	
			OP			OP				NS			NS	OP

número de colmenas

			OP	OP				OP		OP	OP		NS	OP	OP
			OP	OP				OP		OP			OP	OP	OP

18 abejas

19 Otros animales

de los cuales:

a) ciervos (excluidos renos)

			OP	OP	OP	OP	OP	OP		OP	NE		OP	NS	
--	--	--	----	----	----	----	----	----	--	----	----	--	----	----	--

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NIE = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
---	----	---	----	---	---	-----	---	---	----	---	---	-----	---	----

K. Tractores, motocultores, máquinas e instalaciones

1) El día de la encuesta, pertenecientes exclusivamente a la explotación:

	B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
01 Tractores de cuatro ruedas, tractores orugas, portaherramientas, por potencia (kw)			OP				OP								OP
a) < 40			OP				OP								OP
b) 40 < 60			OP				OP								OP
c) 60 < 100			OP				OP								OP
d) 100 <			OP				OP								OP
02 Motocultores, motozadas, motofresadoras, motosegadoras			OP				OP			OP	OP				OP
03 Cosechadoras			OP				OP								OP
09 Otras cosechadoras totalmente mecanizadas			OP			OP	OP			OP	OP	OP			OP
10 Equipos de riego:	NS		OP			OP	NE		NE	OP					OP
a) en caso afirmativo, ¿se trata de equipo móvil?	NS		OP			OP	NE		NE	OP					OP
b) en caso afirmativo, ¿se trata de equipo fijo?	NS		OP			OP	NE		NE	OP					OP

2) Máquinas utilizadas en los últimos doce meses, utilizadas por varias explotaciones (pertenecientes a otra explotación, a una cooperativa o en copropiedad) o pertenecientes a una empresa de trabajos agrícolas:

01 Tractores de cuatro ruedas, tractores orugas, portaherramientas			OP				OP								OP
02 Motocultores, motozadas, motofresadoras, motosegadoras			OP				OP			OP	OP				OP
03 Cosechadoras			OP				OP								OP
09 Otras cosechadoras totalmente mecanizadas			OP			OP	OP			OP	OP	OP			OP

L. Mano de obra agrícola (en el transcurso de los doce últimos meses que preceden al día de la encuesta)

Se recoge información estadística sobre cada persona que trabaja en la explotación y que pertenece a las siguientes categorías de mano de obra agrícola con el fin de poder hacer cruces múltiples con las demás y/o con cualquier otra característica de la encuesta.

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
---	----	---	----	---	---	-----	---	---	----	---	---	-----	---	----

01 Titulares

En la presente categoría se encuentran:

- personas físicas:
 - los titulares únicos de explotaciones independientes [todas las personas que han respondido “sí” a la pregunta B/01 a)]
 - los socios de agrupaciones [todas las personas que han respondido “sí” a la pregunta B/01b)]⁽¹⁾
- Personas jurídicas

Para cada persona física mencionada anteriormente se recoge la información siguiente:

- sexo
- edad de acuerdo con los grupos de edad siguientes:
desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más
- trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación siguiente:
0 %, > 0 < 25 %, 25 < 50 %, 50 < 75 %, 75 < 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo

		SS											SS	SS
		SS							AD				SS	SS
		SS							AD				SS	SS
		SS											SS	SS

01 a) Jefes de explotación

En la presente categoría se encuentran:

- todos los jefes de las explotaciones independientes, incluido el cónyuge y otros miembros de la familia del titular, quienes son también jefes; esto es, en casos para los que la respuesta es “sí” a la pregunta B/02 a) o B/02 b)
 - todos los jefes de una agrupación
 - todos los jefes de las explotaciones en las que el titular es una persona jurídica.
- (Los jefes de explotación que sean a la vez titulares o socios de agrupaciones son registrados sólo una vez, es decir, como titulares en la categoría L/01)

Para cada persona mencionada anteriormente se recoge la información siguiente:

- sexo
- edad de acuerdo con los grupos de edad siguientes:
desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más

		OP	SS										SS	SS
		OP	SS						AD				SS	SS
		OP	SS						AD				SS	SS

⁽¹⁾ Los Estados miembros para los que la pregunta B/01 b) y d) es facultativo no recopilan datos separados sobre los socios de las agrupaciones.
Explicación: OP = facultativo (*optional*), NS = no significativo (*non-significant*), NIE = inexistente (*not existing*), AD = recogido en otras fuentes (*collected from other sources*), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (*collected by sample survey*).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
		SS											SS	SS
OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP

- trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación siguiente:
> 0 < 25 %, 25 < 50 %, 50 < 75 %, 75 < 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo
- ¿perciben salarios o no?

02 Cónyuges del titular, si trabajan en la explotación

En la presente categoría se encuentran los cónyuges de titulares únicos [la respuesta a la pregunta B/01 a) es "sí"], que no están incluidos en L/01 a) ni en L/01 [no son jefes de explotación: la respuesta a la pregunta B/02 b) es "no"]

Para cada persona mencionada anteriormente se recoge la información siguiente:

- sexo
- edad de acuerdo con los grupos de edad siguientes:
desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más
- trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación:
> 0 < 25 %, 25 < 50 %, 50 < 75 %, 75 < 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual trabajado por una persona a tiempo completo
- ¿perciben salarios o no?

		SS												SS	SS
		SS												SS	OP
		SS												SS	SS
OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP

03 a) Otros miembros de la familia del titular único si trabajan en la explotación, varones [excluidas las personas de las categorías L/01, L/01 a) y L/02] (*)

03 b) Otros miembros de la familia del titular único si trabajan en la explotación [excluidas las personas de las categorías L/01, L/01 a) y L/02] (*)

Otros miembros de la familia del titular único si trabajan en la explotación: mujeres [excluidas las personas de las categorías L/01, L/01 a) y L/0.] Deberá registrarse la siguiente información sobre el número de personas de la explotación correspondientes a las siguientes clases, para cada persona de las categorías mencionadas anteriormente:

- edad de acuerdo con los grupos de edad siguientes:
desde la edad límite de escolaridad obligatoria hasta < 25 años, 25-29, 30-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65 o más

		OP	SS											OP	OP
--	--	----	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	----

(*) Dinamarca puede unir las preguntas L/03 a) y L/03 b).

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NIE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
		SS											SS	SS
	OP	OP	OP	OP		OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP	OP

— trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación siguiente:
 > 0 < 25 %, 25 < 50 %, 50 < 75 %, 75 < 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo
 — ¿perciben salarios o no?

- 04 a) Mano de obra no perteneciente a la familia empleada regularmente: varones (sin incluir las personas de las categorías L/01, L/02 y L/03) ⁽¹⁾
 b) Mano de obra no perteneciente a la familia empleada regularmente: mujeres (sin incluir las personas de las categorías L/01, L/02 y L/03)

Deberá registrarse la siguiente información sobre el número de personas de la explotación correspondientes a las siguientes clases, para cada una de las categorías mencionadas anteriormente:

número de personas

	SS												SS	SS
--	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	----

— trabajos agrícolas en la explotación (excluidas las labores domésticas) según la clasificación: > 0 < 25 %, 25 < 50 %, 50 < 75 %, 75 < 100 %, 100 % (tiempo completo) del tiempo anual de trabajo de una persona a tiempo completo

número de jornadas de trabajo

	SS												SS	SS
--	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	----

- 05 y 06 Mano de obra no perteneciente a la familia empleada irregularmente: varones y mujeres

07 ¿Tiene el titular único que sea también jefe de la explotación o los socios de una agrupación alguna otra actividad lucrativa? En caso afirmativo ¿cuántos de los titulares tienen otras actividades lucrativas ⁽²⁾:

número de titulares

	SS												SS	SS
	SS												SS	SS

- como actividad principal,
 — como actividad secundaria?

⁽¹⁾ Dinamarca puede unir las preguntas L/04 a) y L/04 b).

⁽²⁾ Facultativo para Alemania los socios de una agrupación.

Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NIE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

B	DK	D	EL	E	F	IRL	I	L	NL	A	P	FIN	S	UK
---	----	---	----	---	---	-----	---	---	----	---	---	-----	---	----

08 En caso de que el cónyuge del titular se ocupe también de los trabajos agrícolas de la explotación, ¿tiene alguna otra actividad lucrativa:

- como actividad principal
- como actividad secundaria?

		SS											SS	SS
		SS											SS	SS

sí/no
sí/no

09 En caso de que los demás miembros de la familia del titular se ocupen también de los trabajos agrícolas de la explotación, ¿tienen alguna otra actividad lucrativa? En caso afirmativo, ¿cuántos tienen actividades lucrativas:

- como actividad principal
- como actividad secundaria?

		OP	SS										OP	SS
		OP	SS										OP	SS

número de personas
.....
.....

10 Número total de días de trabajo agrícola a tiempo completo, no indicados en los puntos L/01 a L/06, prestados en la explotación por personas no empleadas directamente por el titular (por ejemplo, asalariados de empresas de trabajo a destajo) (1)

— Indicar el número del equivalente en jornadas de trabajo a tiempo completo en el transcurso de los doce últimos meses anteriores a la encuesta.

número de días
.....

			OP						NE					SS

M. Desarrollo rural

01 Otras actividades lucrativas de la explotación (distintas de la agricultura), directamente relacionadas con la explotación:

- a) turismo, alojamiento y otras actividades recreativas
- b) artesanía
- c) tratamiento de productos agrícolas
- d) transformación de la madera (por ejemplo, aserrado, etc.)
- e) acuicultura
- f) producción de energías renovables (energía eólica, quema de paja, etc.)
- g) trabajo bajo contrato (utilizando el equipo de la explotación)
- h) otras

		OP	OP	OP		OP								
		OP	OP	OP		OP	NS	OP						
		OP	OP	OP		OP								
		OP	OP	OP		OP	NS	OP						
		OP	OP	OP		OP	NS	OP						
		OP	OP	OP		OP								
		OP	OP	OP		OP								
		OP	OP	OP		OP								
		OP	OP	OP		OP								

sí/no
sí/no
sí/no
sí/no
sí/no
sí/no
sí/no
sí/no

(1) Facultativo para los Estados miembros que pueden proporcionar una estimación global de esta característica a nivel regional y para Alemania y Austria.
Explicación: OP = facultativo (optional), NS = no significativo (non-significant), NIE = inexistente (not existing), AD = recogido en otras fuentes (collected from other sources), SS = recogido mediante encuesta por muestreo (collected by sample survey).

B. FUENTES

Alemania, Dinamarca, los Países Bajos, Austria y el Reino Unido están autorizados a utilizar la información del sistema integrado de gestión y control, creado en virtud de los Reglamentos (CEE) n° 3508/92 ⁽¹⁾, y (CEE) n° 3887/92 ⁽²⁾ del Consejo. Los Países Bajos están autorizados a utilizar datos del registro nacional de explotaciones agrícolas para las características B/01, B/01 a), B/01 b), B/01 c), B/01 d), L/01 y L/01 a).»

⁽¹⁾ DO L 355 de 5. 12. 1992, p. 1.

⁽²⁾ DO L 391 de 31. 12. 1992, p. 36.